



Autónoma y catalogada con el número de expediente: FEI-1373C2, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Certificado actualizado de estar al corriente de pagos con la Hacienda del Estado, pues por consulta de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, previa autorización de la interesada en el Anexo I, aparece en la misma como "interesado no identificado"

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de los previsto en el citado artículo 71.

Mérida, 28 de marzo de 2014. El Técnico de Fomento del Empleo, Laura Martín Corrales".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el servicio de fomento del empleo del Sexpes, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º PL-2012-0844, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2014083654)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado, Distribuciones Comerciales Yoex, SL relativa al expediente PL-2012-0844, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación de parados de larga duración, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: solicitud de documentación.



Con fecha 12/12/2012 se le reconoció la ayuda solicitada, acogida al Decreto 40/2012, de 23 de marzo, por el que se regulan las subvenciones a la contratación de parados de larga duración.

Con fecha 19/05/2014, la entidad aporta documentación relativa a la justificación de la ayuda. Para poder proceder a la verificación de dicha liquidación, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Copias compulsadas de las nóminas, debidamente firmada/s por el/los trabajador/es, cuyo contrato ha sido objeto de subvención del mes de enero de 2013 y el correspondiente justificante bancario de abono (original o fotocopia compulsada).
2. Vida laboral original de la empresa beneficiaria de la ayuda, desde la fecha de solicitud de la misma, hasta la fecha de finalización del último contrato objeto de subvención, es decir desde el 23/11/2012 hasta el 07/07/2013.
3. Copias compulsadas de los documentos de cotización a la Seguridad Social TC/2 del período correspondiente relativos al/los trabajador/es contratados.
4. Copias compulsadas de los documentos de cotización a la Seguridad Social TC/1, del mes de enero de 2013.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se le declarará decaído en su derecho al pago de la ayuda, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 26 de mayo de 2014. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, María Isabel Granja Carracedo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de octubre de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •